



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN 2022

REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ACUERDO 001

1. Por medio del cual se conforman y reglamentan las Comisiones de Evaluación y Promoción, de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
2. El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115/94, y el decreto 1290 del 2009.

Considerando:

1. Que es necesario definir los criterios de promoción cuando los estudiantes superan los logros previstos, como también cuando no los alcanzan.
2. Que la Ley General de Educación en su artículo 78, facultó a los establecimientos educativos para establecer su plan de estudios particular, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su P.E.I.
3. Que se hace necesario reglamentar el funcionamiento de estas comisiones para garantizarle a los estudiantes objetividad y seriedad en la promoción académica.

Acuerda:

Capítulo 1. Conformación

Artículo 1º Para cada grado se establece una Comisión de Promoción y Evaluación integrada por un número plural de docentes, específicamente el coordinador de grupo, la Rectora, la coordinadora Académica, coordinadoras de convivencia y la Asesora Escolar.

Artículo 2º Estructura. Las Comisiones de Evaluación y Promoción se jerarquizan así:

- a. La Rectora: quien la preside
- b. Coordinadora Académica
- c. Un Secretario (a): asignado por la rectora.
- d. Coordinadora de Convivencia.
- e. Los coordinadores de grupo
- f. La Asesora escolar

Capítulo 2. Objetivos

Artículo 3º Objetivo General y Específicos de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Se establece para las Comisiones de Evaluación y Promoción los siguientes objetivos:

a. Objetivo General

Definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de apoyo y superación para estudiantes que presenten debilidades.

b. Objetivos Específicos:

1. Aplicar los criterios de evaluación y promoción (según el SIEE) a los estudiantes en los diferentes grados teniendo en cuenta sus características propias, y el alcance de los logros esperados en los mismos.
2. Desarrollar una razonable y justa promoción académica de los estudiantes.
3. Crear o mantener estímulos para aquellos estudiantes que sobresalgan por su rendimiento académico, creatividad, espíritu de investigación, etc.
4. Realizar el adecuado seguimiento a las recomendaciones dadas en las comisiones, con el fin de dar una respuesta oportuna a las necesidades que se presenten.

Capítulo 3. Funciones de las Comisiones y de sus Miembros

Artículo 4º Son funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción las siguientes:

- a. Decidir la promoción de los estudiantes que demuestran persistentemente debilidades de los logros previstos para un determinado grado, teniendo en cuenta la inasistencia no justificada.
- b. Determinar la realización de actividades de recuperación en las asignaturas en las cuales se presenta Desempeño Bajo.
- c. Solicitar el proceso evaluativo de aquellos estudiantes que presenten debilidades académicas persistentes.
- d. Analizar aspectos actitudinales, habilidades y destrezas para aquellos estudiantes que persistan en debilidades académicas en una asignatura. Tomar las decisiones pertinentes a los procesos de evaluación mediante acuerdos.
- e. Estimular la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación favoreciendo la participación de los estudiantes en las tareas evaluativas.
- f. Recoger información sobre las técnicas de trabajo, hábitos de estudio, integración social, además de todos los datos posibles sobre su aprendizaje específico en las distintas áreas.

- g. Informar a la Rectora, al Consejo Académico y a los estamentos del Gobierno Escolar involucrados en el proceso, sobre las decisiones pertinentes.
- h. Proponer su propio reglamento dentro de los marcos generales de las normas superiores relacionadas con la evaluación y promoción. (SIEE)

Artículo 5º Son funciones de los miembros las siguientes:

a. De la Rectora:

- 1. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 2. Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación y Promoción
- 3. Preparar la agenda de las reuniones.

b. Del Secretario (a):

- 1. Elaborar las actas de cada reunión.
- 2. Citar a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción cuando hubiere reunión programada.
- 3. Recibir y enviar correspondencia de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- 4. Elaborar informes.

c. Coordinadora Académica:

- 1. Diligenciar los formatos propios de su función.
- 2. Elaboración del informe sobre el rendimiento académico.
- 3. Presentar informes al Consejo Académico, Consejo Directivo y Comunidad en General.
- 4. Informar al personal docente, Consejo Académico y directivas las decisiones adoptadas en las reuniones.
- 5. Diálogo con los Padres de Familia de los estudiantes con mayores debilidades académicas.

6. Elaborar compromiso pedagógico académico para aquellos estudiantes que persisten en su bajo desempeño, según lo determinado por la Institución en su PEI, Manual de Convivencia y SIEE.

d. De los representantes de los Docentes

1. Recoger inquietudes que se presenten entre educadores y estudiantes sobre el área correspondiente.
2. Proporcionar a los estudiantes y educadores informes sobre decisiones adoptadas en la comisión.

Capítulo 4. Deberes, Derechos y Sanciones

Artículo 6°. Se establecen como Deberes de los integrantes de las Comisiones de Evaluación y Promoción, las siguientes:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- b. Servir de canal de comunicación entre la comisión y sus compañeros o los demás padres de familia, según el caso.
- c. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- d. Acatar las decisiones de la Comisión, tomadas por mayoría absoluta.
- e. En caso de fuerza mayor el miembro de la Comisión que falte a una reunión debe enviar su informe a la misma.
- f. Actitudes y valores de acuerdo a la identidad Presentación.
- g. Sentido de pertenencia a la institución.
- h. Disponibilidad para el servicio.
- i. Capacidad de liderazgo y ejercerlo.
- j. Mantener prudencia en cuanto a las acciones o determinaciones que se tomen.
- k. Aportar sus opiniones en las diferentes reuniones que se celebren para tomar decisiones en conjunto.

- l. Competencia profesional.
- m. Propender por un buen trato común.
- n. Tener buenas relaciones interpersonales.

Artículo 7º Se establecen como Derechos de los integrantes de las Comisiones de Evaluación y Promoción, los siguientes:

- a. Todo miembro tiene voz y voto, exceptuando a los invitados.
- b. A presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Artículo 8º A los docentes que integran las Comisiones de Evaluación y Promoción, que incumplan sus deberes les será aplicada la sanción pertinente establecida en el Estatuto de Profesionalización docente.

Parágrafo: Cuando un miembro de la comisión sea separado de la misma o deje de hacer parte de la Institución, será reemplazada por la persona elegida por el Consejo Académico (para docentes no coordinadores).

Capítulo 5. Procedimientos

La comisión debe ajustarse a los criterios de evaluación y promoción del SIEE, de acuerdo con el Decreto 1290 del 2009.

Artículo 9º Criterios para la promoción flexible:

Para la promoción flexible del año escolar a un estudiante que solicite traslado por cambio de domicilio a otra ciudad sin haber culminado el calendario académico debe haber cumplido por lo menos con el 75 % de los logros propuestos para cada área y/o asignatura.

Debe traer por escrito la solicitud de aprobación con los soportes que justifiquen la calamidad. La institución considera como calamidad las siguientes:

- a. Desplazamiento.
- b. Traslado de la familia por empleo de los padres.

- c. Enfermedad que impida la convivencia social.
- d. Amenaza de muerte.
- e. Pérdida de todo soporte económico.
- f. Por cambio a Institución de calendario B.
- g. Otras oportunidades de estudio o representaciones en el exterior.

Capítulo 6. Reuniones

Artículo 10º Reunión Ordinaria. Para las Comisiones de Evaluación y Promoción se determinan cuatro reuniones ordinarias para el año lectivo, al finalizar cada período académico y para definir, según el quinto informe, la aprobación y reprobación de los estudiantes.

Artículo 11º Reunión Extraordinaria. Los miembros de las Comisiones de Evaluación y Promoción, se reunirán cuantas veces sea necesario extraordinariamente de acuerdo a las necesidades presentadas.

Capítulo 7. Quórum Decisorio y Votación

Artículo 12º Se constituye quórum deliberatorio y decisorio la mitad más uno de los miembros de la Comisión de Promoción y Evaluación.

Artículo 13º Toda decisión trascendental que haya necesidad de tomar se hará por votación y la minoría deberá acogerse a la mayoría.

Capítulo 8. Recursos

Artículo 14º De Reposición y Apelación. Frente a una decisión tomada por la Instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediata superior a la que tomó la decisión.

Capítulo 9. Vigencia de las Comisiones de Evaluación y Promoción

Las comisiones de Evaluación Y Promoción tienen vigencia por el año lectivo y cumplirán sus funciones hasta que sean elegidos los nuevos designados.

Comuníquese y cúmplase

Marzo 29 de 2022

La comisión está conformada por:

N°	INTEGRANTES	FIRMA
1	RECTORA: HNA. AMPARO SANTAMARÍA ORTIZ	<i>Amparo Santamaría</i>
2	COORDINADORA ACADÉMICA: MARY LUZ RODAS GALLEGO	<i>Mary Luz Rodas G.</i>
3	COORDINADORA DE CONVIVENCIA DE PREESCOLAR Y PRIMARIA: HNA. VANESSA VILLALOBOS DE LEÓN	<i>H. Vanessa Villalobos de León</i>
4	COORDINADORA DE CONVIVENCIA DE BACHILLERATO: NORA LILIANA ARENAS RAMÍREZ	<i>Nora Liliana Arenas R.</i>
5	ASESORA ESCOLAR: ANA MARÍA RESTREPO RESTREPO	<i>Ana Mercedes Restrepo</i>
6	COORDINADORA DE JARDÍN: DANIELA MONSALVE POSADA	<i>Daniela Monsalve P.</i>
7	COORDINADORA DE TRANSICIÓN: JAZMÍN MARÍA VENTÉ RAMÍREZ	<i>Jazmín María Venté Ramírez</i>
8	COORDINADORA DE 1ªA: LAURA CRISTINA CASTRO SÁNCHEZ	<i>Laura Cristina Castro S.</i>
9	COORDINADORA DE 1ªB: MARÍA ISABEL ALZATE CASTAÑEDA	<i>María Isabel Alzate</i>
10	COORDINADORA DE 1ªC: MARÍA PAULINA SIERRA BUSTAMANTE	<i>Paulina Sierra</i>
11	COORDINADORA DE 2ªA: ANA MARÍA GARZÓN GIRALDO	<i>Ana María Garzón</i>
12	COORDINADORA DE 2ªB: ELIZABETH OSPINA BETANCUR	<i>Elizabeth O.</i>
13	COORDINADORA DE 2ªC: MARYORIE ECHEVERRI CUADROS	<i>Maryorie Echeverri Cuadros</i>
14	COORDINADORA DE 3ªA: RUBY ESTELA FRANCO QUINTERO	<i>Ruby Estela Franco</i>
15	COORDINADORA DE 3ªB: LUZ SENETH GIRALDO HIGUITA	<i>Luz Seneth Giraldo</i>
16	COORDINADORA DE 3ªC: NATALIA ZULUAGA SUÁREZ	<i>Natalia Zuluaga S.</i>
17	COORDINADORA DE 4ªA: MARIBEL GORDILLO CORREA	<i>Maribel Gordillo</i>
18	COORDINADORA DE 4ªB: ANDREA ESCOBAR CORAL	<i>Andrea Escobar</i>
19	COORDINADORA DE 4ªC: ADRIANA MARÍA ZULUAGA GÓMEZ	<i>Adriana M.º Zuluaga G.</i>
20	COORDINADORA DE 5ªA: ROSA ELENA MONTOYA ESPINAL	<i>Rosa Elena Montoya Espinal</i>
21	COORDINADORA DE 5ªB: YOANA BUILES SEPÚLVEDA	<i>Yoana Betzay Builes S.</i>

22	COORDINADORA DE 6°A: ADRIANA PATRICIA MUÑOZ MESA	<i>Adriana Muñoz Mesa</i>
23	COORDINADORA DE 6°B: LADY RESTREPO LOAIZA	<i>Lady Restrepo L.</i>
24	COORDINADORA DE 7°A: SANDRA JARAMILLO CASTAÑO	<i>Sandra Jaramillo C</i>
25	COORDINADOR DE 7°B: CRISTHIAN MAURICIO MARTÍNEZ FRANCO	<i>Cristhian Martínez Franco</i>
26	COORDINADOR DE 8°: JOHN JAMES SÁNCHEZ CARDONA	<i>John James Sánchez C.</i>
27	COORDINADORA DE 9°: NEYLA MORA MONTES	<i>Neyla Edith Mora Montes</i>
28	COORDINADORA DE 10°: MÓNICA MARÍA VARGAS HIGUITA	<i>Mónica María Vargas H.</i>
29	COORDINADORA DE 11°: BEATRIZ ELENA VALENCIA ISAZA	<i>Beatriz Valencia I.</i>

